



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024



CIUDAD DE TORREÓN GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24 **GACETA MUNICIPAL**





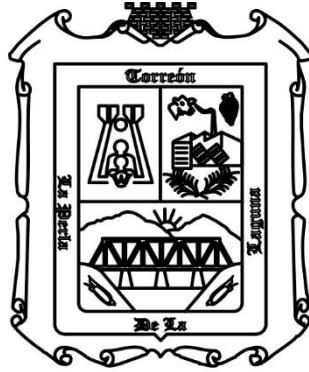
TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024



GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 66 derivada a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2024.....	6
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de julio del Ejercicio Fiscal 2024.	6
Séptimo Punto del Orden del Día.- Informe de la recepción del Anteproyecto de la Ley y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.....	11
Octavo Punto del Orden del Día.- Informe de la recepción del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.....	11
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación en conjunto con las Comisiones del Seguridad Pública e Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de la Iniciativa de Adición a los Reglamentos para la prevenir y combatir el abuso en el consumo de Alcohol y Regular su Venta y el Consumo en el Municipio de Torreón y el Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio.....	12
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Comunicación relativo a la aprobación de la Iniciativa mediante la cual se adiciona diversas disposiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	18
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Metropolitana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza relativo a la aprobación del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana Interestatal de la Laguna 2023-2040.	27
Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su	



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

caso aprobación de la propuesta de la presentada por el Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para modificar el Acuerdo del Cabildo del Décimo Primer Punto de la Orden del Día de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.	32
Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.	33
Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.	33



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:41 (doce horas con cuarenta y un minutos) del día 28 (veintiocho) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día. - Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, se procedió al paso Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada de las C.C.: Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez y la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día. - Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día. - Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Informe de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 66 derivada a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2024.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de julio del Ejercicio Fiscal 2024.
- VII. Informe de la recepción del Anteproyecto de la Ley y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
- VIII. Informe de la recepción del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación en conjunto con las Comisiones del Seguridad Pública e Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de la Iniciativa de Adición a los Reglamentos para la prevenir y combatir el abuso en el consumo de Alcohol y Regular su Venta y el Consumo en el Municipio de Torreón y el Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio .
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Comunicación relativo a la aprobación de la Iniciativa mediante la cual se adiciona diversas disposiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Metropolitana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza relativo a la aprobación del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana Interestatal de la Laguna 2023-2040.



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la presentada por el Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para modificar el Acuerdo del Cabildo del Décimo Primer Punto de la Orden del Día de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

XIII. Asuntos Generales.

XIV. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

ÚNICO. - Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de agosto de 2024.

Cuarto Punto del Orden del Día. - Informe de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaría del R. Ayuntamiento, informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría veintitrés expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

1. NORMA - MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
2. QUESABROSAS DON JUAN - RESTAURANT BAR.
3. ROMINA - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
4. EL MARIDAJE - EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.
5. MINISUPER OLY - MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA.
6. MURRIS - RESTAURANT BAR.
7. SURTILAG - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
8. EL CHINO - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
9. BAR KIDDO - BAR.
10. DI-VINO - EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

11. MINISUPER LAS DALIAS - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
12. NIXTAMAL - RESTAURANT BAR.
13. COSTCO WHOLESALE - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
14. ZAO ORIENTAL CUISINE - RESTAURANT BAR.
15. LA PATA LUCAS - RESTAURANT BAR.
16. TONY'S - MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
17. FOOD PARK ALLENDE - RESTAURANT BAR.
18. LA CUEVA - BAR.
19. FOLKLOR - RESTAURANT BAR.
20. MINISUPER MENDEZ - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
21. ESCARCHADITOS - DEPOSITO DE CERVEZA.
22. MINISUPER ERYCINTH - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
23. EL BARQUITO - RESTAURANT BAR.

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

Primero. - Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia.

Segundo. - Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita el dictamen correspondiente.

Tercero. - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Quinto Punto del Orden del Día. - **Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 66 derivada a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2024.**

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 66 derivada a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2024, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

Único. - Se aprueba la dispensa de la lectura, así como el contenido del Acta de Cabildo No. 66 derivada a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2024.

para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Sexto Punto del Orden del Día. - **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta**



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente del mes de julio del Ejercicio Fiscal 2024.

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Agosto del presente año (2024), a las 09:00 horas** sesionando de manera presencial en la sala número uno del sexto piso de la presidencia municipal y/o con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quorum legal al tenor de los siguientes apartados, se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero.-** El Presidente de esta Comisión recibió el día **09 de Agosto** del presente año el oficio con número de identificación y de registro **TMT/374/2024** enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, relativo al envío y entrega de la información y documentación correspondiente al Informe Financiero mensual del mes de **julio** de este ejercicio fiscal 2024; - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza; - **Segundo.-** De igual forma, el día **12 de Agosto** del presente año, se recibió el oficio con número de registro e identificación **SRA/2902/2024**, enviado por la Secretaría del Ayuntamiento, además de los anexos y documentos correspondientes al expediente del Informe Financiero relativo al mes de **julio** de este ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que esta Comisión tenga toda la información relativa al tema y pueda esta Comisión sesionar y realizar los trabajos relativos a la presentación, examen, glosa, y dictaminación correspondiente del Informe Financiero mensual del mes de **julio** del 2024; - **Tercero.-** Por lo anteriormente citado el pasado día **22 de Agosto** del presente año el Presidente de



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

esta Comisión, procedió a enviar la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera presencial y/o virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día **26 de Agosto** del presente año, en punto de las **09:00 horas** en la sala número1 del sexto piso de la Sala de Regidurías y Sindicaturas del edificio de esta Presidencia Municipal; - **Cuarto.-** Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente, y; - **II. C O N S I D E R A N D O - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 112 fracción IV y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 85, 86, 87 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segunda.** - Que del expediente analizado se desprenden el contenido de **13 hojas** que integran y contienen la información y documentación relativa a la presentación, examen, y glosa, del Informe Financiero del mes de **Agosto** de este ejercicio fiscal 2024; - **Tercero.-** Que el expediente y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y que fueron enviados en tiempo y forma para su estudio a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de casos, además; es para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza se pudo emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes Resolutivos se Resuelve: - **III. R E S O L U T I V O S - Primero.** Una vez presentado, discutido y analizado el estado financiero correspondiente al **mes de julio del ejercicio fiscal 2024**, y con fundamento entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente, artículos 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **fue sometido a votación de las y los munícipes que integraron el quorum legal de esta Comisión el Informe Financiero Mensual correspondiente al mes de julio de este ejercicio fiscal 2024, el cual fue APROBADO POR MAYORÍA**, para ello se computaron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Claudia Verónica González Díaz, Tiburcio Sánchez Dueñas, Elba Leticia de Alba Galarza,



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

José Armando González Murillo y los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma. (Se anexa al presente dictamen de manera integral el expediente, documentación e información del Informe Financiero mensual del mes de julio 2024); - Segundo. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la Centésima Decima Octava Sesión Ordinaria de esta Comisión. - Torreón Coahuila a 26 de agosto del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Dado. En la ciudad de Torreón Coahuila a los Veintiséis días del mes de agosto del presente año, dentro de los trabajos legislativos del IV punto del Orden del Día, de la Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 13 (trece) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero. - Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de julio de 2024.

Segundo. - El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Actividades
Del 1 de JULIO al 31 de JULIO de 2024
(Cifras en pesos)

INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	116,298,794.78
---------------------	----------------



TORREÓN
¡SIEMPRE
PUEDE!
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

Impuestos	52,656,798.78
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,157,660.21
Derechos	54,873,545.91
Productos	1,662,312.02
Aprovechamientos	5,948,477.86
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	199,452,113.85
---	-----------------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	199,452,113.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	315,750,908.63
---	-----------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento	256,027,126.95
---------------------------------	-----------------------

Servicios Personales	92,467,130.22
Materiales y Suministros	43,701,791.40
Servicios Generales	119,858,205.33

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,271,209.46
---	----------------------

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	23,635,703.78
Transferencias al Resto del Sector Público	6,124,798.92
Subsidios y Subvenciones	6,124,798.92
Ayudas Sociales	4,510,706.76
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

Participaciones y Aportaciones	0.00
---------------------------------------	-------------

Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00



TORREÓN
¡SIEMPRE
PUEDE!
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,090,150.80
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,090,150.80
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	6,467,527.00
Inversión Pública no Capitalizable	6,467,527.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	302,856,014.21
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	12,894,894.42

Tercero. - Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Séptimo Punto del Orden del Día. - Informe de la recepción del Anteproyecto de la Ley y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. ediles que conforme a lo establecido por el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Secretaria recibió la documentación respectiva y se turnara a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis y dictaminación correspondiente.

ÚNICO. - Notifíquese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y a Contraloría para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Octavo Punto del Orden del Día. - Informe de la recepción del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.



En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. ediles que conforme a lo establecido por el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Secretaria recibió la documentación respectiva y se turnara a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis y dictaminación correspondiente.

ÚNICO. - Notifíquese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y a Contraloría para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación en conjunto con las Comisiones del Seguridad Pública e Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de la Iniciativa de Adición a los Reglamentos para la prevenir y combatir el abuso en el consumo de Alcohol y Regular su Venta y el Consumo en el Municipio de Torreón y el Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio.

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ADICIÓN A LOS REGLAMENTOS PARA PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL Y REGULAR SU VENTA Y CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN Y AL REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a la comisión de Seguridad Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo al



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

punto de acuerdo mediante el cual se adiciona un segundo y un tercer párrafo al artículo 49 del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, así como se adiciona una fracción IX al Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio, presentada por la Cuarta Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su quincuagésima sesión ordinaria en conjunto con la comisión de Seguridad Pública en su trigésima primera sesión ordinaria y la comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil en su sexagésima tercera sesión ordinaria, celebrada de manera virtual mediante las plataformas electrónicas disponibles así como presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, a las 10:30 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.**- Con fecha de nueve de agosto de dos mil veinticuatro, la Cuarta Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez presenta el punto de acuerdo dentro de la quincuagésima cuarta sesión ordinaria de Cabildo. - **SEGUNDO.** - Con fecha diecinueve de agosto del año en curso, la Subsecretaría del R. Ayuntamiento de Torreón envía al Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación la certificación No. SRA/2887/2024, iniciativa mediante la cual, se adiciona un segundo y un tercer párrafo al artículo 49 del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, así como se adiciona una fracción IX al Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio, presentada por la Cuarta Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez - **TERCERO.**- Con fecha de veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su quincuagésima sesión ordinaria. - **CUARTO.**- Con fecha veintiséis de agosto del presente año, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa mediante la cual, se adiciona un segundo y un tercer párrafo al artículo 49 del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, así como se adiciona una fracción IX al Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio. -



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108, 113 Bis 1 y 113 Bis 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 45, 50, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **- SEGUNDO.-** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como la Comisión de Seguridad Pública y la comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles la iniciativa mediante la cual, se adiciona un segundo y un tercer párrafo al artículo 49 del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, así como se adiciona una fracción IX al Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **- III.- RESOLUTIVOS:**

- I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108, 113 Bis 1 y 113 Bis 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 45, 50, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo particular, así como en lo general, por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes de las Comisiones la iniciativa mediante la cual, se adiciona un segundo y un tercer párrafo al artículo 49 del **Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón** y se adiciona una fracción IX al **Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio** como a continuación se describe como a continuación se describe:

I.- EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra obligación como Ayuntamiento es modernizar y adecuar el acervo legal de nuestro municipio, mejorar y contribuir con reformas a la vida institucional y del ciudadano, durante toda la vida han existido prácticas y costumbres no plasmadas en la ley, pero que de manera regular se dan y se ejecutan, y que al no estar en la reglamentación generan una



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

laguna jurídica y confusión, de ahí parte la importancia de estar en constante adaptación a las circunstancias y condiciones que vive nuestra ciudad, nuestro Torreón.

Se ha demostrado que la información por sí sola, no es suficiente para transformar la conducta de las personas; la evidencia científica muestra que la efectividad de un programa preventivo estriba, en buena medida, en su capacidad para abarcar de manera amplia e integral la promoción de la salud, mediante diversas acciones que se refuercen de manera constante en la vida de las personas (UNESCO, 2017).

Esta iniciativa de Reforma obedece y se da como consecuencia inmediata a los acuerdos tomados en la mesa de seguridad donde preside el Alcalde Román Alberto Cepeda González, presidente Municipal de Torreón, y quien ha manifestado el interés y preocupación por resolver la situación que se ha presentado en el municipio, y así evitar que en lo sucesivo se puedan suscitar cualquier tipo de riñas o accidentes en centros deportivos o en establecimiento con venta de bebidas alcohólicas con aforos mayores a las 500 personas.

El Ayuntamiento, en materia de prevención y combate al abuso en el consumo de bebidas alcohólicas debe Implementar estrategias, reformas legales, programas anuales preventivos y campañas permanentes de difusión e información en materia de combate al abuso en el consumo del alcohol, orientadas a desincentivar el consumo haciendo énfasis en las consecuencias negativas en la salud de la persona y en la vida familiar y social;

El Ayuntamiento dentro de sus facultades, lleva a cabo acciones de promoción y programas de seguridad y prevención de accidentes, la implementación de dichas acciones tiene el carácter de obligatorio para la emisión y refrendo de licencias y permisos respecto de los giros de control especial, lo anterior a efecto de generar una corresponsabilidad con los propietarios o titulares de estos.

El seguir regulando la venta y consumo de alcohol embotellado en todo tipo de eventos con gran aforo, es y seguirá siendo prioritario en nuestro municipio, las acciones concretas que se pretenden con esta reforma se sumarán al protocolo de seguridad que se deberá aplicar en centros deportivos, y eventos con mayores aforos.

Para la autoridad municipal es vital y de suma importancia el disminuir el riesgo para quienes acuden a dichos eventos, obligando a los establecimientos a que solamente sirvan el producto en vaso y no en botellas, y que estas últimas se vuelvan en riñas, objetos de agresión o proyectiles que puedan dañar a personas.

Es también necesario precisar, clarificar las condiciones de Aforo en los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, estableciendo reglas concretas para estos lugares, entendiendo por aforo, la capacidad máxima de un recinto para la afluencia humana, en términos de seguridad y protección de estas;

Es necesario también y en total sintonía con LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, adecuar nuestro marco jurídico municipal y ampliar dentro de nuestras facultades la protección a nuestros ciudadanos y nuestras familias en Torreón.



El artículo 4 de la citada ley, establece que los Centros de espectáculos deportivos o recreativos y otros, se pueden vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio, es decir en esta reforma se pretende precisar y adaptar nuestra legislación municipal, en comunión con la ley rectora en la materia a las circunstancias que se viven en nuestra ciudad.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

La presente propuesta de modificación al Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, así como al Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios fue redactada:

-De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-De conformidad con lo establecido por los Artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-De conformidad con lo señalado en los Artículos 102 fracción I, numeral 1, 105 fracción I, 173, 175, 176 fracción II, 181 y 182 fracción III incisos 36) y 38) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

-De conformidad en lo dispuesto en los artículos 139 inciso b) y 142 numeral 11, 17, y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

III.- ALCANCE JURÍDICO

Con la aprobación de la presente propuesta, se pretende dotar de mayores herramientas en la salvaguarda y protección de los habitantes de Torreón, aportando medidas de prevención para evitar riñas y accidentes, nuestra obligación como Ayuntamiento es modernizar y adecuar el acervo legal de nuestro municipio, mejorar y contribuir con reformas a la vida institucional y del ciudadano.

Como Ayuntamiento y máxima autoridad municipal debemos buscar alternativas de solución que se propongan al Cabildo y que den siempre respuesta a las necesidades de nuestra ciudad, con acciones concretas y de cara a la ciudadanía demostramos que "Torreón Siempre Puede."

En virtud de lo anterior, la suscrita, con la facultad reglamentaria que me confieren los 105 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 139 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, pongo a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PARRAFO AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL Y REGULAR SU VENTA Y CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

Artículo 49. Son prohibiciones para propietarios u operadores de los establecimientos que cuenten con licencia para la venta de bebidas alcohólicas o permisos especiales o sus representantes, administradores o encargados de los establecimientos a los que se refiere el presente ordenamiento, los siguientes:

FRACCIONES I – XVI.....

En los establecimientos o lugares que se vendan o consuman bebidas alcohólicas queda estrictamente prohibida.....

De la misma forma para los centros deportivos o recreativos, así como en los establecimientos con aforo mayor a las 500 personas y/o que presenten eventos o espectáculos, en los cuales no se podrá vender cerveza en botella, ni en recipientes de vidrio, lo anterior con el fin de prevenir accidentes o riñas y que dichos objetos puedan causar daño a las personas.

Cuando se presenten riñas, hechos de sangre, faltas a la moral pública y a la convivencia social o cualquier otro delito o falta administrativa, el propietario del giro o encargado serán sancionados conforme lo marca el presente reglamento sin perjuicio de la aplicación de otras leyes u ordenamientos por responsabilidad penal, civil o administrativa.

SEGUNDO: SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 47. En los establecimientos que se autoricen el consumo o expendio de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada les queda prohibido:

FRACCIONES I-VIII.....

IX.- De la misma forma para los centros deportivos o recreativos, así como en los establecimientos con aforo mayor a las 500 personas y/o que presenten eventos o espectáculos, en los cuales no se podrá vender cerveza en botella, ni en recipientes de vidrio, lo anterior con el fin de prevenir accidentes o riñas y que dichos objetos puedan causar daño a las personas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan el contenido de la presente reforma

- II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 55, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA - COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero. - Se aprueba la iniciativa mediante la cual, se adiciona un segundo y un tercer párrafo al artículo 49 del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo de Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón y se adiciona una fracción IX al Reglamento para la Expedición de Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar.

Tercero. - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Desarrollo Económico, a la Dirección de Inspección y Verificación, a la Ventanilla Universal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Punto del Orden del Día. - **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Comunicación relativo a la aprobación de la Iniciativa mediante la cual se adiciona diversas disposiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.**



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix, Presidenta de la Comisión de Comunicación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:

- A la comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la aprobación de la iniciativa mediante la cual se adicionan diversas disposiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, presentada por la Lcda. Karla Liliana Centeno Félix, Octava Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, en conjunto con la Comisión de Comunicación en su Vigésima Séptima sesión ordinaria, celebrada de manera virtual mediante plataformas electrónicas disponibles, así como de forma presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil cuatro, a las 12:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha de veinte de agosto de dos mil cuatro, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones para llevar a cabo su cuadragésima novena sesión ordinaria. - SEGUNDO. - Con fecha veintidós de agosto del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa mediante la cual se adicionan diversas disposiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, presentada por la Lcda. Karla Liliana Centeno Félix, Octava Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón. - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

artículos 32 inciso a), 40, 66, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación así como la Comisión de Comunicación consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles la iniciativa mediante la cual se adicionan diversas disposiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes:

- III.- RESOLUTIVOS:

I.- Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 66, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo particular así como en lo general, por **unanimidad** de votos de las y los integrantes presentes de las Comisiones la iniciativa mediante la cual se adicionan diversas disposiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, presentada por la Lcda. Karla Liliana Centeno Félix, Octava Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón como a continuación se describe:

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 10 de marzo del presente año, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto No. 439 expedido por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en el cual se contiene la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "**XHTOR RADIO TORREÓN**", la cual fue propuesta por el R. Ayuntamiento de Torreón, de conformidad con el acuerdo aprobado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de octubre de 2022.

El artículo 2 del mencionado ordenamiento, a la letra dispone:



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

Artículo 2.- Este organismo tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en el municipio a contenidos que promuevan la integración municipal, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre las personas sin importar género, nacionalidad, etnia, edad, creencias o cualquier atributo objeto de discriminación, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, la independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independientes, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la comunidad del municipio de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza.

"XHTOR RADIO TORREÓN", como Órgano Descentralizado de la Administración Pública Municipal, se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente Decreto de Creación, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, las de su Reglamento Interior y las previstas expresamente en las leyes y reglamentos aplicables, así como en los acuerdos relativos del Ayuntamiento.

Con el objetivo de fortalecer el marco jurídico regulatorio para el debido funcionamiento y operatividad de la nueva entidad municipal creada, con fecha 08 de junio de 2023, el R. Ayuntamiento de Torreón en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, expidió el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "**XHTOR RADIO TORREÓN**".

Derivado de lo anterior y con el firme propósito de armonizar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza con los organismos públicos descentralizados existentes, se presenta la iniciativa en la cual se incluye como parte de la administración pública municipal descentralizada al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "XHTOR RADIO TORREÓN, para lo cual, se realizan las siguientes adecuaciones reglamentarias:

- Se adiciona la fracción XI del artículo 8, en donde se incluye como parte de la administración pública municipal descentralizada al Organismo Público Descentralizado denominado "XHTOR RADIO TORREÓN.



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

- Se adiciona el artículo 44 Ter, dispositivo legal que señala las atribuciones y facultades que le son conferidas, así como la descripción de su estructura orgánica.

Con la presentación de la presente iniciativa, y su posterior aprobación en su caso por el H. Cabildo, se cumple con el Objetivo específico la Modernización del Marco Jurídico contenido en el Eje 1 Gobierno Eficiente, Participativo e Incluyente, plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 22-23-24, el cual tiene las siguientes líneas de acción:

1.4.2. Llevar a cabo revisiones de control al marco normativo de las dependencias y entidades municipales, a fin de que cuenten con una legislación vigente que dé certeza a los servidores públicos en la toma de decisiones.

1.4.8. Actualizar el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Torreón para que defina de manera clara y precisa los alcances y atribuciones de cada una de las áreas que conforman el Gobierno Municipal.

Por tales motivos y para efectos ilustrativos, se ejemplifica la propuesta por la que se modifica el **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

La presente propuesta de modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, fue redactada:

- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- De conformidad con lo establecido por los Artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De conformidad con lo señalado en los Artículos 102 fracción I, numeral 1, 105 fracción I, 173, 174, 175, 176, 181, 182 fracción II el Código Municipal del Estado de Coahuila,



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

- *De conformidad en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "XHTOR RADIO TORREÓN"*
- *De conformidad en lo dispuesto en los artículos 139 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

III.- ALCANCE JURÍDICO

Con la presente iniciativa se incluye al "XHTOR RADIO TORREÓN" como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, se fijan además las bases y principios rectores a efecto de que se garantice la independencia editorial, su autonomía de gestión financiera, la participación ciudadana, se establezcan reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, se garantice la defensa de sus contenidos, se brinden opciones de financiamiento, un pleno acceso a tecnologías, así como las reglas para la expresión de la diversidad ideológica, étnica y cultural; de igual forma se establece la estructura orgánica indispensable para su funcionamiento, como órgano independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propio para garantizar la independencia editorial, recursos y gestiones financieros, la participación ciudadana, y la transparencia en su actuar.

En virtud de lo anterior, los suscritos edil con la facultad reglamentaria que me confieren los artículos 105 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 139 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, pongo a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente Acuerdo:

Único. - *Se adicionan la fracción XI al artículo 8 y el artículo 44 Ter al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza aprobado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2013, para quedar como sigue:*

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Artículo 8. *La administración pública municipal descentralizada se integra con:*

I a X...

XI.- XHTOR Radio Torreón.

Artículo 44 Ter. - *Corresponde a XHTOR Radio Torreón, las siguientes atribuciones:*

I. Solicitar, administrar y operar las estaciones de radio concesionadas o permisionadas a "XHTOR RADIO TORREÓN", o al Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza;

II. Establecer un sistema de radiodifusión, contribuyendo al cumplimiento de la función social de los medios de comunicación, así como informar de actividades gubernamentales que se realicen en cumplimiento de programas de gobierno;

III. Promover la difusión y conocimiento de las partes, la cultura, la ciencia y la historia;

IV. Contribuir en la esfera de su competencia, al cumplimiento del derecho de información, garantizando las libertades de expresión y de información propias del estado de derecho, vinculando a los sectores públicos, privado, académico y social, de acuerdo con los programas de desarrollo del municipio;

V. Contribuir al establecimiento de conductas éticas en el ejercicio profesional de la comunicación, propiciando un irrestricto respeto a la dignidad humana;

VI. Promover la participación ciudadana en el análisis y discusión de temas de interés general, garantizando el derecho de la población a expresarse a través de este medio municipal;

VII. Fomentar una cultura de justicia, equidad de género, respeto a los derechos humanos, de preservación y conservación del medio ambiente e impulsar la armonización social;

VIII. Atender a través de su programación las necesidades sociales



de conocimiento en torno a temas como turismo y el desarrollo sustentable, salud, derechos de las mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad y de la tercera edad, así como aquellos que sean preponderantes en el quehacer de la comunidad;

IX. Llevar a cabo investigaciones relacionadas con operación y funcionamiento de los medios públicos de comunicación;

X. Desarrollar sistemas de capacitación en materia de radio, que propicien el reconocimiento social de sus fines educativos y culturales;

XI. Celebrar convenios de colaboración con instituciones afines, tanto en el territorio nacional como en el extranjero en materia de producción, capacitación y en general todas aquellas actividades referidas a su función sustantiva;

XII. Convenir con organismos e instituciones públicas y privadas, acciones de coordinación que le permitan cumplir con sus funciones;

XIII. Participar en las campañas preventivas de orientación social, de seguridad, de protección civil y de salud;

XIV. Adquirir, arrendar, enajenar y mantener el equipo para la elaboración, producción y transmisión de programas de radio, así como para realizar actos, contratos y convenios relativos a derechos de autor en materia de producción radiofónica e integración de bancos de audio en los términos que establezcan las leyes de la materia;

XV. Desarrollar las actividades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de su objetivo, así como para realizar actos, contratos y convenios relativos a derechos de autor en materia de producción, radiofónica e integración de bancos de audio en los términos que establezcan las leyes de la materia;

XVI. Desarrollar planes, programas, proyectos e inversiones para mejorar y modernizar sus servicios, equipos e infraestructura;



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

XVII. Ofrecer servicios o productos al público en general, con el objeto de obtener recursos que ayuden a su financiamiento, siempre con apego a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;

XVIII. Administrar su presupuesto sujetándose a lo previsto en el presupuesto de egresos, el presente decreto y demás disposiciones legales aplicables y siguiendo los criterios de equidad, eficiencia y mejora de los servicios;

XIX. Las demás que en este acuerdo y otras disposiciones legales aplicables le confieran para el cumplimiento de sus fines.

XHTOR Radio Torreón, contará con los siguientes órganos:

- a. Junta de Gobierno;*
- b. Dirección General;*
- c. Consejo Ciudadano;*
- d. Defensoría de Audiencia; y*
- e. Unidad de Transparencia.*

Para su funcionamiento la persona directora del Organismo se auxiliará de una plantilla de personal administrativo y técnico que le autorice el Consejo Directivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

TERCERO. *Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravenga el contenido del presente Reglamento.*

II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE COMUNICACIÓN - *Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil cuatro.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero. - Se aprueba adicionar la fracción XI al artículo 8 y el artículo 44 Ter al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen presentado.

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar.

Tercero. - Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Primer Punto del Orden del Día. - **Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Metropolitana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza relativo a la aprobación del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana Interestatal de la Laguna 2023-2040.**

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN de la Comisión Metropolitana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo a la aprobación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de La Laguna 2023-2040, al tenor



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

de los siguientes apartados; - **ANTECEDENTES - PRIMERO.**- El día 06 de mayo del 2024 fue turnado a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de Torreón el oficio **IMPLAN/DG/210/2024** mediante el cual se remitió el acuerdo **A1/SORD/COM/20/03/2024** aprobado en la última sesión de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Interestatal de la Laguna llevada a cabo el 20 de marzo del 2024 el cual establece:

“4) Acuerdos y asuntos generales. (...)

Acuerdo 1:A1/SORD/COM/20/03/2024.

Se aprueba por unanimidad de votos el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de la Laguna, y se instruye a los Ayuntamientos que conforman la Comisión de Ordenamiento Metropolitano a programar la sesión de cabildo para su aprobación, debiendo informar a la Secretaría de Actas y Acuerdos de sus avances”.

SEGUNDO. - El día 17 de julio 2024 se recibió en la décima sexta regiduría el oficio **SRA/2244/2024** que contenía la solicitud previamente hecha por el IMPLAN mediante oficio **IMPLAN/DG/210/2024** así como sus anexos, para su análisis y dictamen correspondiente en la Comisión Metropolitana del Cabildo de Torreón. - **TERCERO.** - El día 22 de agosto de 2024 se convocó en términos de lo dispuesto en los artículos 55, 79 y 82 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, a las y los integrantes de la Comisión Metropolitana, a la Vigésima Primer Sesión Ordinaria la cual tendría verificativo el día 26 de agosto del 2024 y cuyo cuarto punto del orden del día contenía el siguiente asunto:

“IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Programa de Ordenamiento Metropolitano a cargo del Ing. Jesús de la Garza Acosta, Director del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)”.

RESULTANDO - PRIMERO.- Que en la referida convocatoria se turnó a los ediles integrantes de esta Comisión Metropolitana, los documentos correspondientes para su estudio, análisis y en su caso dictaminación y; - **CONSIDERANDO - PRIMERO.**- Que esta Comisión Metropolitana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 32, 35, 37, 62, 74, 75, 76, 77, 87, 88 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.**- Que el Acta de la Primer Sesión Ordinaria del 2024 de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana Interestatal de



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

la Laguna en el punto 4 relativo a los acuerdos y asuntos generales, fue aprobado el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1:A1/SORD/COM/20/03/2024.

“Se aprueba por unanimidad de votos el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de la Laguna, y se instruye a los Ayuntamientos que conforman la Comisión de Ordenamiento Metropolitano a programar la sesión de cabildo para su aprobación, debiendo informar a la Secretaría de Actas y Acuerdos de sus avances”.

TERCERO. - Que, para el cumplimiento del citado acuerdo, esta Comisión tuvo a bien convocar a la Vigésima Primer Sesión Ordinaria la cual en su cuarto punto del orden del día contiene el siguiente asunto:

“IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Programa de Ordenamiento Metropolitano a cargo del Ing. Jesús de la Garza Acosta, Director del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)”.

CUARTO.- *Quienes integramos esta Comisión Metropolitana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, nos abocamos al estudio de las consideraciones en las que se funda y motiva la solicitud referida en el Oficio SRA/2244/2024 y el Oficio IMPLAN/DG/210/2024, así con sus anexos, y coincidimos con la importancia de que éste H. Cabildo de Torreón proceda a la aprobación del acuerdo 1, del punto 4 de la Primera Sesión Ordinaria del 2024 de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano Interestatal de la Laguna relativo a la aprobación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de La Laguna 2023-2040 en sus términos, convencidos plenamente de que en todo sistema de organización plural, de responsabilidades compartidas, resulta indispensable encontrar coincidencias, y construir acuerdos, poniendo siempre a los ciudadanos por delante, en la noción básica de que lo que nos une, es mucho más importante que nuestras diferencias. - En el caso particular, resulta la aprobación del presente Programa de Ordenación Metropolitano de la Zona Metropolitana Interestatal de la Laguna de vital importancia para poner a los Laguneros por delante, y demostrar que a pesar de las diferencias naturales derivadas de las delimitaciones políticas y territoriales, resulta en una máxima prioridad proyectar el desarrollo articulado, ordenado y coordinado de la región lagunera en su conjunto, de tal suerte que se desarrollen proyectos que trasciendan las administraciones locales, y que sea en virtud de una planeación a mediano y largo plazo que La Laguna despliegue un crecimiento en múltiples aristas que lleven a la región a ser una de las zonas más competitivas en el país. - En este contexto, esta Comisión*



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

dictaminadora encuentra oportuno proceder a la aprobación del asunto en cuestión y resuelve: - PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 32, 35, 37, 62, 74, 75, 76, 77, 87, 88 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de la Laguna 2023-2040. - SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, así como su debida notificación a las partes interesadas. - Así lo acuerdan las y los ediles integrantes de la Comisión Metropolitana del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. En la Sala CINCO (5) del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de agosto de 2024. - POR LA COMISIÓN METROPOLITANA.”

En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, manifestó: “Gracias Secretaria, quiero recordar el discurso inicial de la administración, de esta administración en el discurso inicial el Alcalde hablaba de que sería una administración con una visión metropolitana, en el entendido de que, si le va bien a Matamoros, si le va bien a Lerdo, si le va bien a Francisco I. Madero, a Gómez, a Torreón, a todos, si le va bien a uno a todos nos va a ir bien. Por la naturaleza de esta región, entonces en cuatro meses se cumplen ya tres años de que se firmó el Convenio de Colaboración de la Zona Metropolitana de la Laguna y Torreón fue el primer municipio en ratificarlo y no solo lo ratificó, sino que colaboró con los demás municipios para que también hicieran lo propio para darle celeridad en el entendido de la dinámica de los municipios de la zona metropolitana, que si un año no había elección en Coahuila habría en Durango y viceversa, entonces era muy complejo poner de acuerdo a todos los municipios y a las entidades y a los tres niveles de gobierno para lograr los avances que hoy estamos aquí concluyendo de la parte de Torreón logramos instalar los órganos de gobernanza metropolitana, incluyendo la sociedad civil, a la Academia, a los empresarios, con los tres niveles de gobierno y al final de la tarde tenemos hoy este instrumento que yo espero de muy buena fe en verdad que sirva para atraer proyectos, para atraer recursos para la laguna, para que haya inversión, porque antes teníamos recursos metropolitanos, antes los municipios tenían recursos también para la Seguridad Pública y ahora ya no tenemos recursos para la atención de Seguridad Pública, no tenemos los fondos metropolitanos y este sería un gran aliciente para que la Federación volteara a ver a la laguna otra vez y entregará recursos que tanto necesita la laguna. Finalmente hemos salido adelante en Torreón con la Federación, sin la Federación o a pesar



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

de la Federación con los recortes que ha habido en el presupuesto, porque Torreón siempre ha podido y Torreón siempre va a poder. Entonces esperemos que este instrumento sirva en verdad, la utilidad de lo que estamos aprobando hoy va a ser que la Federación envíe recursos, para empezar para el agua, para acabar Programa de Agua Saludable, que urge, que ya se pateó el bote muchas veces y ya se aumentó el presupuesto setecientas mil veces, que ya se termine el programa de agua saludable y después para los programas de Movilidad e Infraestructura de Ordenamiento de las Densificaciones, en fin, muchas cosas, pero que haya recursos, que nos volteen a ver otra vez y que nos manden recursos. Y repito, con la Federación, sin la Federación o a pesar de la Federación, Torreón siempre va a poder.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó:” Muy buenas tardes a todo este cuerpo colegiado, yo quiero nada más complementar, Regidor coincido totalmente con el comentario, pero debido a la relevancia que tiene el tema del desarrollo de la zona metropolitana en todos los sentidos, en materia de seguridad, de movilidad, de transporte y particularmente también de atracción de inversiones. Creo que es importante que a través de la Comisión y a través del IMPLAN puedan ya, desde ahorita priorizar los proyectos, incluso, llegar a tener los proyectos ejecutivos que se pudieran tener priorizados en función de la necesidad que habrá de tener Torreón. En este último semestre o cuatrimestre de esta administración y para iniciar también, y aquí inicia un nuevo Gobierno a partir de octubre del 2024, en el cual podemos plantear proyectos si se cristalizan o no bueno no sería atribuible a nosotros, pero sería importante y particularmente tejidos que tengan que ver, digo perdón, proyectos que tengan que ver con la sustentabilidad, como es el caso particular del drenaje pluvial o incluso que ya está una parte que ya se ha presentado o incluso proyectos que yo propondría también, seleccionarlos ante la Comisión, ante el IMPLAN, que vayan a la reconstrucción del tejido social. Sea que es, hacer las áreas que tenga que hacer para propuestas ya incluso algunas, pero, ya que las dimensiones en función de un proyecto que tiene que ver con esparcimiento que tiene que ver con la reconstrucción del tejido social, que tienen que ver con la niñez, porque donde cabe un niño cabe la familia y creo que es importante visualizar los proyectos para procurar hacerlo de manera conjunta y si no, presentarlos como administración en lo que viene y como proyectos que sí de no haber alguna respuesta de un orden de gobierno presentarlo de carácter local. Y si me permiten la propuesta.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero. - Se aprueba el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de la Laguna 2023-2040, el cual forma parte como anexo del presente acuerdo, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo. - Notifíquese a Contraloría, al IMPLAN, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día. - **Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la presentada por el Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para modificar el Acuerdo del Cabildo del Décimo Primer Punto de la Orden del Día de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.**

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los ediles de la propuesta de la presentada por el Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal para modificar el Acuerdo del Cabildo del Décimo Primer Punto de la Orden del Día de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

Torreón, Coahuila, a 27 de agosto de 2024

DESPACHO DEL ALCALDE

Oficio número: DA1393127082024

Asunto: Modificación Acuerdo de Cabildo.

LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito solicitar la inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, la propuesta para modificar el horario del Acuerdo de Cabildo del Décimo Primer Punto de la Orden del Día, de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto del año en curso, en el que se autoriza la propuesta del Orden del Día de la Octava Sesión Solemne a celebrarse el día 13 de septiembre, a las 18:00 horas, en el recinto oficial "Plaza Peñoles" del Museo Arocena ubicado en calle Cepeda número 354 sur de esta Ciudad.



TORREÓN
¡SIEMPRE
PUEDE!
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

Quedando las 12:30 (doce horas con treinta minutos) para el desarrollo de dicha Sesión solemne, con misma fecha y lugar previamente acordados.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE!"

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN
LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 96 y 102 Fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90, 98 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero. - Se aprueba modificar el horario del Orden del Día de la Octava Sesión Solemne a celebrarse el día 13 de septiembre, a las 12:30 (doce horas con treinta minutos).

Segundo. - Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a los ciudadanos merecedores de las preseas, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Tercer Punto del Orden del Día. - Asuntos Generales.

En relación al Décimo tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día. - Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:04 (trece horas con cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024



Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora

Tiburcio Sánchez Dueñas
Tercer Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA
Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

José Arturo Rangel Peralta
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 67

10 de diciembre de 2024

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

INASISTENCIA JUSTIFICADA
Claudia Verónica González Díaz
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica